



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

## TRASLADO ARTÍCULO 141 LEY 1708 DE 2014

REFERENCIA: 2019-047-2

AFECTADOS: JOSÉ HILARIO RIVERA VARGAS Y OTRO

En atención a lo dispuesto por el Juzgado **Segundo** Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad en auto de **26 de agosto de 2022**, se procede a correr traslado por el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, para efectos de lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017.

INICIA: NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8 A.M.

VENCE: VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 5 P.M.

Conste,

**NATASHA PAOLA RIVERA CRUZ**  
Secretaria